



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

4333

Resolución de Alcaldía n.º 290/2026 por la cual se abre un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para la adjudicación de las plazas vacantes del Mercado por la noche de verano de Ferreries 2026

Se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 290/2026 se ha acordado abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes para el otorgamiento de las autorizaciones de ocupación de las plazas vacantes del Mercado por la noche de verano de Ferreries 2026, que se tiene que llevar a cabo en la plaza de España los viernes 12 y 26 de junio, 10 y 24 de julio y 7 y 21 de agosto de 2026.

Esta convocatoria extraordinaria se regirá íntegramente por las bases aprobadas mediante Decreto de Batlia n.º 156/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, publicadas en el BOIB n.º 33, de 14 de marzo de 2026.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria. Además, las solicitudes presentadas dentro de este plazo extraordinario serán valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, hasta cubrir las plazas vacantes disponibles.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ferreries, firmado en la fecha de la firma electrónica (30 de abril de 2026)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

